

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Con el Presupuesto de 2009 da comienzo una legislatura caracterizada por el despliegue del nuevo Estatuto de Autonomía. En este tiempo, Andalucía habrá de asumir retos importantes con repercusiones evidentes sobre las finanzas públicas, como la negociación de un nuevo modelo de financiación autonómica o una posición en el ciclo menos favorable que la de los últimos años.

En este contexto, el objetivo primordial de la acción pública continuará siendo la puesta en marcha de políticas capaces de reforzar la convergencia con las regiones y países más avanzados de nuestro entorno, tanto mediante el aumento de los niveles de renta y empleo, como a través de la ampliación derechos y prestaciones sociales que aporten mayor bienestar. Este objetivo está indisolublemente unido a la necesidad de alcanzar mayor cotas de igualdad de oportunidades y de aprovechamiento real de éstas para el conjunto de la ciudadanía y, en especial, en las relaciones de género. La igualdad, en este sentido, sigue siendo un activo de singular importancia para consolidar un modelo de crecimiento socialmente sólido y sostenible, justo y con capacidad de generar bienestar tanto para los hombres como para las mujeres en el diseño de sus proyectos personales y familiares.

En el momento de elaboración de esta Orden, a la incertidumbre derivada del sistema financiero norteamericano, que ha generado un fuerte racionamiento del crédito a nivel internacional, se ha sumado la evolución creciente de los precios internacionales de las materias primas, en particular del petróleo, y de determinados alimentos. Como resultado, la economía mundial ha entrado en una fase de desaceleración junto a un repunte de las tasas de inflación, a la vez que en España está teniendo lugar un ajuste en el sector de la construcción de viviendas que se está trasladando al mercado de trabajo.

La fortaleza acumulada por nuestra Comunidad Autónoma, a través de un buen número de años de crecimiento ininterrumpido y de intensa creación de empleo, constituye un aval para afrontar con éxito esta fase de ralentización económica; fortaleza que se ha venido manifestando en unas finanzas públicas saneadas, un intenso esfuerzo inversor en infraestructuras y capacitación, estímulos continuados al sistema ciencia-tecnología y fomento del espíritu emprendedor y en una mejora continuada de la calidad y extensión de la prestación de servicios públicos.

El Presupuesto público, como principal herramienta de la acción de gobierno, no puede permanecer ajeno al contexto económico. Por esta razón, el de 2009 será un Presupuesto en el que se combinen medidas de dinamización de la economía, con orientaciones de carácter estructural que sigan contribuyendo a la construcción de un modelo económico andaluz basado en el conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, dentro del marco de ampliación de derechos y prestaciones sociales que se deriva del nuevo Estatuto.

Entre las actuaciones de impulso se priorizarán las dirigidas a mantener el esfuerzo inversor en proyectos de obra pública en materia de infraestructuras y, en particular, la potenciación de las actuaciones derivadas del Pacto por la Vivienda, con especial atención de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado inmobiliario.

Desde el punto de vista del funcionamiento del mercado de trabajo se continuará facilitando el acceso al empleo y la

mejora de la cualificación, así como medidas que potencien la reorientación laboral de aquellas personas que hayan perdido su puesto de trabajo.

Además, se reforzarán las políticas de apoyo a las familias, que en la actualidad desarrolla la Junta de Andalucía, orientadas a mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y a incrementar los recursos sanitarios, educativos y los relativos a atención a personas en situación de dependencia puestos a su disposición. En este sentido, la gratuidad de los libros de texto y el progresivo avance de la educación infantil a los niños y niñas menores de 3 años hacia la universalización, entre otras actuaciones, tendrán la consideración de objetivos prioritarios.

Adicionalmente a estas medidas, la estrategia central de las cuentas públicas de Andalucía de 2009 se orientará al desarrollo de actuaciones dirigidas a impulsar la solidez de la economía andaluza mediante la mejora de la productividad y la competitividad. Para lograr este fin, resulta imprescindible incrementar, entre otros, el capital tecnológico. A este respecto, el gobierno andaluz ha planteado el objetivo de alcanzar en 2013 un gasto conjunto de las Administraciones Públicas equivalente al 1% del PIB. Este compromiso lleva asociado un objetivo y un reto: el mantenimiento del esfuerzo de la inversión pública en I+D+i en el Presupuesto 2009 y la capacidad para dinamizar la inversión privada de forma que su participación en el sistema de innovación andaluz desempeñe un papel más relevante. En este sentido, de forma complementaria, el Presupuesto 2009 deberá dar respuesta a la necesidad de mejorar el acceso de las empresas a canales de financiación especializada y potenciar la colaboración y el intercambio entre los distintos agentes, públicos y privados.

Por lo que se refiere a la formación de capital humano, en el marco de la Ley de Educación de la Comunidad Autónoma como el eje central de la política educativa, el Presupuesto para 2009 priorizará medidas que doten de excelencia al Sistema Educativo Andaluz, propiciando medidas que potencien el rendimiento escolar y combatan el abandono prematuro, en un clima de mejora de la convivencia en los centros y de reconocimiento social del profesorado. La formación ocupacional, la formación continua y la educación universitaria de calidad constituirán, asimismo, elementos centrales de la estrategia de mejora de cualificación, actualización y especialización de nuestro capital humano.

En el ámbito de la acumulación de capital físico, durante 2009 se seguirán orientando los esfuerzos en la dirección de articular más eficaz y eficientemente el territorio de la Comunidad Autónoma mediante la consolidación de una red de comunicaciones amplia y moderna que actúe como un factor de atracción de inversiones y de mejora de la competitividad. La intervención en este área priorizará un modelo de movilidad más sostenible, que apueste por medios de transporte eficientes y menos contaminantes y por la descongestión de las grandes áreas urbanas y metropolitanas. En este sentido, la construcción de nuevas vías metropolitanas multimodales, mediante la ampliación de los servicios de metro, tranvía y cercanías, la continuación de las obras de los grandes ejes ferroviarios, las mejoras de interconexión de la Andalucía interior y de las zonas costeras, entre otras actuaciones, tendrán un singular protagonismo en el ejercicio presupuestario de 2009.

Desde el punto de vista medioambiental una condición indispensable del conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo en 2009 será asegurar la sostenibilidad del modelo de desarrollo. En efecto, nuestra Comunidad Autónoma debe ofrecer respuesta al cambio climático y sus efectos. Por esta razón, se dará prioridad a medidas que garanticen una mayor

eficiencia y autonomía energética, actuaciones de promoción de energías renovables y la preservación y mejora de nuestro patrimonio natural.

Relacionadas estrechamente con la sostenibilidad ambiental se encuentran también las políticas hídricas, y a este respecto, las actuaciones previstas en 2009 deberán dirigirse a varios frentes: potenciar las infraestructuras de abastecimiento de agua de las ciudades, completar las de depuración de todas las aguas residuales urbanas e industriales, al tiempo que se incrementa la eficiencia de los regadíos y el ahorro en el consumo de agua.

Por último, existe otro gran bloque de actuaciones que presenta como objetivo compartido el de aumentar el bienestar de los andaluces y andaluzas, mejorando y ampliando derechos y prestaciones sociales.

En este sentido el Presupuesto 2009 continuará comprometido con la extensión de las prestaciones sanitarias, al tiempo que se mejora la calidad de las existentes y se acrecienta el nivel de infraestructuras disponibles.

Por lo que se refiere a la atención a las personas en situación de dependencia, 2009 es un año de consolidación de la incorporación al sistema de las personas con dependencia severa. Precisamente, con el fin de mejorar la atención a estas personas y a los futuros usuarios del sistema se constituirá la Agencia Andaluza de la Dependencia desde la que se pondrán en marcha las actuaciones previstas.

El Presupuesto 2009 tendrá la consideración, también, de instrumento clave para seguir reduciendo las desigualdades que todavía persisten entre mujeres y hombres. La Junta de Andalucía, uno de los referentes internacionales en la construcción de presupuestos con perspectiva de género, sigue en el convencimiento de que el desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad en la actualidad y su sostenibilidad futura está firmemente vinculada a la capacidad que tengamos de movilizar recursos, aprovechar las capacidades de hombres y, sobre todo, mujeres y establecer unas relaciones de género que posibiliten mayores cotas de autonomía a las personas para realizar sus proyectos personales a lo largo de su ciclo vital. En este sentido, el análisis sistemático de las políticas contenidas en el presupuesto 2009 y la priorización de recursos en aquéllas que tienen mayor capacidad para avanzar, actuarán como garantía de que la intervención del sector público coadyuva a la convergencia en igualdad real entre mujeres y hombres.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

1. Prioridades y criterios de presupuestación.

1.1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones dirigidos a:

a) Inversiones en infraestructura orientadas a mejorar la articulación interna el territorio de la Comunidad Autónoma y sus conexiones con las principales vías de comercio internacional de personas y mercancías, mediante un modelo de transporte que promueva la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental.

b) Desarrollo de actuaciones que mejoren la empleabilidad y adaptabilidad de las personas en el mercado de trabajo.

c) Impulsar medidas que faciliten la conciliación personal, laboral y familiar de mujeres y hombres y reduzcan la desigualdad.

d) Mejorar la competitividad de la economía andaluza a partir de la generación de innovación, el estímulo de la capa-

cidad emprendedora y la creación de entornos que faciliten el intercambio de información y conocimiento.

e) Avanzar en un sistema de servicios públicos de excelencia mediante el desarrollo de medidas que mejoren el rendimiento de la enseñanza del alumnado y que cubran todas las necesidades de formación a lo largo de su ciclo vital; actuaciones orientadas a la extensión de prestaciones y mejora de calidad de los servicios sanitarios; refuerzo de las políticas de apoyo a las familias; y consolidación del sistema de atención a personas en situación de dependencia.

f) Promover la accesibilidad y eficacia de la Administración pública a través de medios telemáticos, simplificación de procedimientos y agilización de trámites.

g) Promover un modelo de desarrollo comprometido con una gestión medioambiental integral que ponga en conexión los problemas locales con las dinámicas globales ligadas al calentamiento global, la sobreexplotación de recursos y la calidad ambiental.

h) Avanzar en el desarrollo de un modelo de cooperación con la Administración Local capaz de incrementar su autonomía financiera y corresponsabilidad.

1.2. En el marco de las orientaciones establecidas en el apartado anterior, la elaboración del Presupuesto atenderá, asimismo, a los siguientes criterios:

a) Avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera de las orientaciones y prioridades establecidas. En este sentido, se promoverá la austeridad en el gasto corriente, particularmente en el gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos que puedan destinarse a las inversiones.

b) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, transcenderá el ámbito de las actuaciones singulares para insertarse en la programación general y el diseño de la totalidad de actuaciones objeto de financiación.

c) Cumplimiento de las medidas contenidas en los ejes y ámbitos de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía.

d) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de los ejercicios de planificación vigentes y de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

e) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de los Acuerdos o Convenios que las regulan.

2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía y a sus agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial.

Asimismo, serán de aplicación a las sociedades mercantiles con participación mayoritaria y directa de la Junta de Andalucía o sus agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial; a los consorcios de transporte metropolitano en los que participe la Junta de Andalucía; al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y, finalmente, a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 24/2007, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2009 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar.

Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.

4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores siguientes:

a) Junta de Andalucía.

b) Agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial conforme a la clasificación orgánica por secciones que se recoge en el Anexo I de la presente Orden.

4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación que figura en el Anexo III de la presente Orden.

4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las secciones presupuestarias y servicios recogidos en el anexo I de la presente Orden.

4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes secciones presupuestarias formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo IV de la presente Orden.

4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se ajustarán a la clasificación económica que se establece en el Anexo V de la presente Orden, teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el Anexo IV de la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La clasificación en conceptos y subconceptos de los capítulos IV y VII, salvo los supuestos relacionados expresamente en el anexo V, es abierta para cada una de las secciones presupuestarias y servicios. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y, de otras entidades asimiladas.

Las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz, los consorcios y fundaciones asimilados, conforme establece el punto 2 de la presente Orden, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes con la estructura y documentación que se establece en el Anexo VII.

Además, elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2009.

b) Fuentes de financiación de las inversiones.

c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.

d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2009.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, sus agencias de régimen especial.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

6.1.1. Documentación de programas.

a) Documentación general:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2008, la documentación relativa a su estructura funcional, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo VI. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las principales novedades que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes del día 23 de junio de 2008, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

b) Fondos Europeos:

En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos, la Dirección General de Fondos Europeos remitirá, antes del día 15 de junio de 2008, a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión, la envolvente financiera. Los centros gestores, en colaboración con los mencionados órganos responsables, grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 23 de junio de 2008.

c) Plantilla presupuestaria:

Para la elaboración de la plantilla presupuestaria, los centros responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el personal de Administración General y de Justicia; de la Consejería de Educación, para el personal docente; y del Servicio Andaluz de Salud, para el personal de los centros e instituciones sanitarias, remitirán a la Dirección General de Presupuestos la información y documentación que se detalla en las siguientes fechas:

1.º Antes del día 6 de junio de 2008, se remitirá información de la situación de la plantilla presupuestaria a fecha 1 de junio de 2008 con objeto de elaborar el anteproyecto de presupuesto que establece la regla primera del artículo 34 de la Ley 5/1983, de 19 de julio. En dicha documentación figurará

la situación de los efectivos reales y su distribución por sexo en la forma y con las características que se establecen en el anexo IX.

2.º Antes del día 8 de septiembre de 2008, se remitirá la información mencionada en el apartado anterior actualizada a la situación efectiva del personal a fecha 1 de septiembre de 2008 a los efectos de elaborar el anteproyecto de Ley del Presupuesto a que hace referencia en la regla cuarta del artículo 34 de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, para el ajuste que, en su caso, corresponda en la propuesta inicial de plantilla presupuestaria.

Los centros responsables remitirán la información y documentación relacionada en los apartados anteriores a la Dirección General de Presupuestos en el formato y estructura que se establece en el Anexo IX.

d) Ingresos:

En los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»), antes del 1 de julio de 2008.

6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería, sus agencias y sus entidades u organismos asimilados, un grupo de trabajo del que formarán parte las personas titulares de los siguientes órganos directivos: Viceconsejería de Economía y Hacienda, Secretarías Generales de Economía y de Hacienda, y las Direcciones Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y, en su caso, de los órganos directivos responsables de la gestión de programas presupuestarios de las respectivas Consejerías y sus agencias y sus entidades u organismos asimilados.

Para la preparación y ordenación técnica del debate de cada uno de los grupos de trabajo, la Dirección General de Presupuestos y la Secretaría General Técnica o, en su caso, el centro directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección, llevarán a cabo una sesión técnica durante el mes de julio. Igualmente, a iniciativa de la Dirección General de Presupuestos, podrán establecerse las sesiones técnicas que se consideren necesarias para garantizar una adecuada ordenación técnica del proceso presupuestario y para el seguimiento de las valoraciones realizadas por el grupo de trabajo y de la asignación financiera que finalmente se establezca.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

a) Ejecución del ejercicio presupuestario anterior y previsión actualizada del ejercicio corriente, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.

b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.

c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.

d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.

e) Financiación y transferencias a sus agencias públicas empresariales, a sus sociedades mercantiles del sector público andaluz y a sus otras entidades asimiladas.

f) Valoración del impacto de género.

6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.2. Procedimiento para las agencias de régimen especial.

Para aquellos supuestos en los que no sea posible la aplicación de las directrices contenidas en el punto 6.1 de la presente Orden, la Dirección General de Presupuestos establecerá las normas específicas necesarias en relación con la estructura y procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada agencia de régimen especial, de conformidad con lo que establezca la ley de creación de la agencia y su estatuto, y en coherencia con el contrato plurianual de gestión.

6.3. Procedimiento para las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz, y otras entidades asimiladas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios y fundaciones mencionados en el punto 2 de la presente Orden que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2008, la documentación exigida en la Ley 5/1983, de 19 de julio, y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, dichas entidades cumplimentarán y enviarán las fichas PEC y PAIF, que se describe en los anexos VII y VIII de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Dicha información será validada, a través del sistema SIEJA, por los centros gestores de cada Consejería de la que dependan.

En aquellos supuestos en los que no sea posible la remisión a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA), la Dirección General de Presupuestos establecerá el procedimiento a seguir.

6.4. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos, para su elevación a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

6.5. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 1 de julio de 2008, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión pre-

supuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Igualmente, y con el objetivo de avanzar en la configuración en la elaboración de unos presupuestos con perspectiva de género y en la configuración de las plantillas de personal, se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la obtención de la información que se considere necesaria y, por otro lado, el desarrollo adecuado en el proceso de elaboración de los presupuestos de explotación y capital de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público y de otras entidades asimiladas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR SECCIONES

Nº ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1200	Consejería de Gobernación
1300	Consejería de Justicia y Administración Pública
1400	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1500	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
1600	Consejería de Empleo
1700	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
1800	Consejería de Agricultura y Pesca
1900	Consejería de Salud
2000	Consejería de Educación
2100	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2200	Consejería de Cultura
2300	Consejería de Medio Ambiente
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1032	Agencia Tributaria de Andalucía
1033	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
1131	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
1331	Instituto Andaluz de Administración Pública
1631	Servicio Andaluz de Empleo
1632	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
1831	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1832	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
1931	Servicio Andaluz de Salud
2031	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

Nº ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
2032	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
2131	Instituto Andaluz de la Mujer
2132	Instituto Andaluz de la Juventud
2133	Agencia para la Atención de la Dependencia en Andalucía
2231	Patronato de la Alhambra y Generalife
2232	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2331	Agencia Andaluza del Agua

CLASIFICACION ORGÁNICA POR SERVICIOS

SERVICIO AUTOFINANCIADA

Agrupará los siguientes códigos:

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06 y 08 hasta 09	OTROS SERVICIOS Y CENTROS

SERVICIO ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS

07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA)
----	--

SERVICIO FONDOS EUROPEOS

Agrupará los siguientes códigos:

11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEADER
12	GASTOS COFINANCIADOS CON FEP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FSE
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER

SERVICIO TRANSFERENCIAS

FINALISTAS	
18	GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS

ANEXO II

CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS

00	SERVICIOS CENTRALES
04	ALMERIA
11	CÁDIZ
14	CÓRDOBA
18	GRANADA
21	HUELVA
23	JAÉN
29	MÁLAGA
41	SEVILLA
98	VARIAS PROVINCIAS
99	NO PROVINCIALIZABLE

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con precisión.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
1				IMPUESTOS DIRECTOS	2	5			Ecológicos
1	1			Sobre el capital	2	5	0		Impuestos ecológicos
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones				01	Emisión de gases a la atmósfera
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas				02	Vertidos a las aguas litorales
1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas	3			03	Depósito de residuos radiactivos
1	2	0		Tarifa autonómica IRPF				04	Depósito de residuos peligrosos
			00	Tarifa autonómica IRPF	3	0			TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
			01	Liquidación tarifa autonómica IRPF	3	0			Tasas
2				IMPUESTOS INDIRECTOS	3	0	0		Tributos sobre el juego
2	0			Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	3	0	0	00	Tasa fiscal sobre el juego
2	0	0		Transmisiones Patrimoniales	3	0	1		Tasas Consejerías
2	0	1		Actos Jurídicos Documentados				00	B.O.J.A. (Presidencia)
2	1			Sobre el juego	3	0	1	01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)
2	2			Sobre valor añadido				02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)
2	2	0		Impuesto sobre el Valor Añadido				03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)
			00	Participación en el 35% de la R.L. por IVA				04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
			01	Liquidación participación 35% de la R.L. por IVA				05	Derechos de examen títulos para gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
			02	Diferencia liquidación participación 35% de la R.L. por IVA				06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)
2	3			Especiales				07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)
2	3	0		Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas				08	Viviendas de protección oficial (Vivienda y Ordenación del Territorio)
2	3	0	00	Participación 40% impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
			01	Liquidación 40% impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
			02	Diferencia liquidación participación 40% impuesto s/alcohol y bebidas derivadas				11	Servicios facultativos veterinarios (Agricultura y Pesca)
2	3	1		Impuesto sobre productos intermedios				13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
			00	Participación 40% impuesto s/productos intermedios	3	0	1	15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
			01	Liquidación 40% impuesto s/productos intermedios				16	Solicitud de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia (Salud)
			02	Diferencia liquidación participación 40% impuesto s/productos intermedios				17	Servicios sanitarios (Salud)
2	3	2		Impuesto sobre la cerveza				18	Servicios administrativos de telecomunicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
			00	Participación 40% impuesto sobre la cerveza				19	Servicios académicos (Educación)
			01	Liquidación 40% impuesto sobre la cerveza				20	Servicios administrativos (Educación)
			02	Diferencia liquidación participación 40% impuesto sobre la cerveza				21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación)
2	3	3		Impuesto sobre labores del tabaco				22	Servicios administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
			00	Participación 40% impuesto sobre labores del tabaco				23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
			01	Liquidación 40% impuesto sobre labores del tabaco				24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
			02	Diferencia liquidación participación 40% impuesto sobre labores del tabaco				25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
2	3	4		Impuesto sobre Hidrocarburos				26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)
2	3	4	00	Participación 40% impuesto sobre hidrocarburos				27	Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
			01	Liquidación 40% impuesto sobre hidrocarburos				28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
			02	Diferencia liquidación participación 40% impuesto sobre hidrocarburos	3	0	1	30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
2	3	5		Impuesto sobre la electricidad				31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
			00	Impuesto sobre la electricidad					
			01	Liquidación impuesto sobre la electricidad					
			02	Diferencia liquidación impuesto sobre la electricidad					
2	3	6		Impuesto sobre determinados medios de transporte					
2	3	7		Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos					

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)				04	Utilización instalaciones deportivas (Turismo, Comercio y Deporte)
			33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)				05	Laboratorio control de calidad (Obras Públicas y Transportes)
			34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)				08	Entrada museos y centros de Cultura (Cultura)
			35	Derechos de examen obtención título oficial técnicos empresarios y actividades turísticas (Turismo, Comercio y Deporte)	3	1	0	10	Filmoteca Andalucía (Cultura)
			36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio guía turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte)	3	1	1	11	Residencias y guarderías (Igualdad y Bienestar Social)
			37	Extinción de incendios forestales (Medio Ambiente)					Precios públicos agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial.
			38	Expedición de títulos académicos y profesionales (Educación)				01	Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes
			39	En materia de gobierno de motos náuticas (Turismo, Comercio y Deporte)				02	Servicios de información, cursos de formación y seminarios (I.E.A.)
			41	Expedición licencia de fabricación productos sanitarios a medida (Salud)				05	Abastecimiento de agua a la zona gaditana (A.A.A)
			42	Tramitación de licencias comerciales (Turismo, Comercio y Deporte)				06	Centros de capacitación agraria (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)
			43	Expedición tarjetas tacógrafo digital (Obras Públicas y Transportes)				09	Monumentos/ Cartuja (C.A.A.C.)
3	0	1	44	Acreditación activ. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)				11	Inscripción cursos (I.A.A.P.)
			45	Solicitud de ensayos clínicos y de estudios postautor.observat.med. (Salud)				14	Asistencia sanitaria accidentes de tráfico (S.A.S.)
			46	Prevención y control contaminación (Medio Ambiente)				15	Visitas y actividades culturales (Patronato Alhambra y Generalife)
			47	Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)				16	Carnet joven (I.A.J.)
			48	Expedición copias y certif. registros ordenación urbanística (Vivienda y Ordenación del Territorio)	3	8		17	Escuela animación sociocultural (I.A.J.)
			49	Licencia de funcionamiento fabricación productos sanitarios a medida (Salud)	3	8	0	18	Asistencia sanitaria accidentes de trabajo (S.A.S.)
3	0	2		Tasas agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial.	3	8	1	19	Asistencia sanitaria colectivos protegidos por mutualidades y empresas colabo-radoras (S.A.S.)
			01	Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)	3	9		20	Asistencia sanitaria particulares y otros (S.A.S.)
			02	Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)					Reintegros por operaciones corrientes
			03	Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)	3	9	2		De ejercicios cerrados
			04	Servicios sanitarios (S.A.S.)	3	9	9		Del Presupuesto corriente
			09	Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)	4				Otros ingresos
			10	Dirección e inspección obras (A.A.A.)	4	0			Recargos y multas
			11	Explotación obras y servicios (A.A.A.)	4	0	0		00 Recargos de apremio
			12	Redacción proyectos y obras (A.A.A.)					01 Otros recargos
3	0	2	13	Informes y otras actuaciones (A.A.A.)					03 Sanciones en materia de prevención de riesgos laborales
			14	Institutos politécnicos de formación profesional y escuelas de formación y capacitación marítimo – pesquera (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)	4	0	1		05 Sanciones Ley de Aguas
			15	Canon regulación agua (A.A.A.)					06 Multas
			16	Canon control vertidos (A.A.A.)					07 Recargos y multas Medio Ambiente
			17	Tarifa utilización agua (A.A.A.)					Intereses de demora
			18	Canon utilización bienes D.P. hidráulico (A.A.A.)					Ingresos diversos. Recursos eventuales
			19	Canon aprovechamiento hidroeléctrico (A.A.A.)					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			20	Canon trasvase Guadiaro-Majaceite					De la Administración General del Estado
			30	Certificaciones estadísticas (I.E.A.)					Fondo de suficiencia
3	1			Precios públicos					00 Fondo de suficiencia
3	1	0		Precios públicos Consejerías					01 Liquidación fondo de suficiencia y garantía de recursos sanitarios
			01	Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes	4	0	2		Otras transferencias
			02	Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)					00 Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado
			03	Servicio tiempo libre (Empleo)	4	0	4		03 Fondo de cohesión sanitaria
									05 Promoción autonomía personal y dependencia
									10 Fomento, investigación y desarrollo tecnológico
									20 Dotación complementaria P.G.E. financiación asistencia sanitaria
									21 Otras transferencias acuerdo financiación sanitaria
									Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)
									Transferencias finalistas

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.				06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador
	4	0	5	Participación ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				15	Intervención y regulación de mercados De la Unión Europea (IFOP)
			00	Transferencias corrientes de la AGE por participación i.E. Ayuntamiento	4	9	3	21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			01	Transferencias corrientes de la AGE por participación i.E. Diputación	4	9	5	00	Otros Fondos Europeos
4	0	6		Liquidación participación ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				01	Programa Leonardo da Vinci
			00	Ayuntamientos				06	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			01	Diputaciones				07	Programas Marco Cultura 2000
4	1			De agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial.		4	9	09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	4	9	6	6	De la Unión Europea (FEADER)
4	2			De la Seguridad Social				40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013
4	2	0		Transferencias de la Seguridad Social	4	9	7	40	De la Unión Europea (FEP) Programa Operativo de Andalucía (FEP) 2007-2013
4	4			De las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas	5				INGRESOS PATRIMONIALES
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	0			Intereses de títulos y valores
4	5			De la Junta de Andalucía	5	0	1		Comisiones sobre avales
4	5	0		Transferencias a la Agencia administrativa u organismo asimilado y, en su caso, la agencia de régimen especial.	5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5	1	0		De familias e instituciones sin fines de lucro
4	6			De Entidades Locales	5	2			Intereses de depósitos
4	6	0		De Diputaciones Provinciales	5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
4	6	1		De Ayuntamientos	5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
4	7			De empresas privadas	5	4			Rentas de bienes inmuebles
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	4	0		Rentas de inmuebles. Consejería de Obras Públicas y Transportes
4	8			De familias e instituciones sin fines de lucro	5	4	1		Rentas de inmuebles. Consejería de Agricultura y Pesca
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
4	9			Del exterior	5	5	0		Concesión centros turísticos
4	9	0		De la Unión Europea (FEDER)	5	5	1		Concesión centros sanitarios
			17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico	5	5	2		Productos de explotaciones directas
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	5	5	3		Aprovechamiento con terceros Consejerías.
			24	Interreg III-A España-Portugal	5	5	4		Aprovechamiento con terceros.
4	9	0	25	Interreg III-A España-Marruecos					Agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental	5	5	5		Concesiones administrativas
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico	5	9			Otros ingresos patrimoniales
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo	5	9	0		Otros ingresos patrimoniales. Consejerías
			29	Interreg III-C Oeste	5	9	1		Otros ingresos patrimoniales. Agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial
			30	Interreg III-C Zona Meridional					ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
4	9	0	31	Interreg III-C Este	6	0			De terrenos
			32	Interreg III-C Norte	6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados
			33	INTERAC	6	0	1		Venta de tierras
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013	6	1			De las demás inversiones reales
4	9	1		De la Unión Europea (FSE)	6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	6	1	1		Venta de inmuebles
			22	EQUAL				00	Venta de inmuebles
			40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013	6	1	2	15	Venta de inmuebles de promoción pública
4	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)	6	1	3		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
			05	FEOGA-Garantía	6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes consorciados
					6	1	6		Reintegro de las inversiones en montes conveniados
					6	1	9		Enajenación de bienes del I.A.R.A.
									De otras inversiones reales

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
6	8			Reintegros por operaciones de capital					Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
6	8	0		De ejercicios cerrados					Del exterior
6	8	1		Del presupuesto corriente	7	9			De la Unión Europea (FEDER)
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7	9	0		Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico
7	0			De la Administración General del Estado				17	Programa regional acciones innovadoras
7	0	0		Fondos de Compensación Interterritorial				19	Programa Operativo Integrado de Andalucía
			00	Fondo Compensación				22	Subvención Global de Andalucía 2000-2006
			01	Fondo Complementario				23	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006
7	0	1		Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos				24	Interreg III-A España-Portugal
			00	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MAPA)				25	Interreg III-A España-Marruecos
			02	IFOP. Programa Operativo 2000-2006				26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental
			04	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)				27	Interreg III-B Espacio Atlántico
7	0	1	05	FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias				28	Interreg III-B Sudoeste Europeo
			06	FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones				29	Interreg III-C Oeste
			08	Programa Mejora Calidad Producciones				30	Interreg III-C Zona Meridional
			09	LEADER Plus (Cofinanciación MAPA)				31	Interreg III-C Este
7	0	1	10	FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)				32	Interreg III-C Norte
			11	FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)				33	INTERAC
7	0	1	12	Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico				40	De la Unión Europea (FEDER)
			41	Programa Operativo Desarrollo Agrícola Ministerio Agricultura				41	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013
			42	Programa Operativo Desarrollo Agrícola Ministerio Medio Ambiente				42	Subvención Global de Innovación, Tecnología y Empresa Andalucía 2007-2013
7	0	2		Transferencias finalistas				42	Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	7	9	1		De la Unión Europea (FSE)
7	0	3		Transferencias finalistas				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos				22	EQUAL
7	0	4		Otras transferencias de la Administración General del Estado				40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013
7	1			De agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial.				41	Programa Operativo de Adaptabilidad y empleabilidad
7	1	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado					De la Unión Europea (FEOGA)
7	2			De la Seguridad Social	7	9	2		FEOGA-Garantía mejora calidad producción
7	4			De las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas.	7	9	2		FEOGA-Garantía mejora gestión
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)
7	5			De la Junta de Andalucía				21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)
7	5	0		Transferencias a las agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial para financiar gastos de capital				22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras				23	LEADER Plus
7	6			De Entidades Locales				24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales
7	6	0		De Ayuntamientos				25	P.O. Ordenación de Producciones
			03	De Ayuntamientos inversiones gestionadas				26	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias
7	6	1		De Diputaciones Provinciales				27	Plan Apícola Nacional
			01	Reintegro préstamos J.P.P.V.				28	Forestación en Tierras Agrícolas
7	7			De empresas privadas	7	9	2		De la Unión Europea (IFOP)
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				20	Programa Operativo IFOP (2000-2006)
7	8			De familias e instituciones sin fines de lucro				21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
									De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)
								04	Gestión de residuos en Andalucía
								05	Saneamiento y depuración cuenca hidrográfica del sur. Fase II
								06	Saneamiento y depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II
					7	9	4		Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada
								08	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento
								09	Saneamiento y depuración de la Cuenca del Guadalhorce

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva
			11	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir
			12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur
			13	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I
			14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II
7	9	4	15	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo
			16	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia
			17	Centros de acondicionamiento y puntos limpios
			18	Sellado de vertederos
			19	Otros sistemas de la provincia de Almería
			20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
			21	Sistemas de la provincia de Sevilla
			22	Conducción principal abastecimiento norte Córdoba
7	9	4	23	Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			24	Conducción de abastecimiento al Plan Écija
			25	Programa Operativo del Fondo de Cohesión (2007-2013)
7	9	5		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			00	Programa LIFE
			02	Otros Fondos Europeos
			03	Decisiones del Comité veterinario europeo
			05	Programa Leonardo Da Vinci
			06	Proyectos V Programa Marco I+D
			07	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			08	Programa Marco Cultura 2000
			09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
7	9	6		De la Unión Europea (FEADER)
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013
			41	Programa Operativo (FEADER) Cofinanciación MAPA
			42	Programa Operativo (FEADER) Cofinanciación MIMAN
7	9	7		De la Unión Europea (FEP)
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEP) 2007-2013
8				ACTIVOS FINANCIEROS
8	2			Reintegros de préstamos concedidos
8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal
8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
8	4			Enajenación de acciones
8	7			Remanente de Tesorería
8	8			Resultados positivos y no aplicados
8	8	0		Resultados positivos y no aplicados ejercicios anteriores
9				PASIVOS FINANCIEROS
9	0			Emisión de Deuda Pública
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto
9	2			Préstamos recibidos

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
9	3			Depósitos y fianzas recibidos
9	3	0		Fianzas

ANEXO IV

CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

Grupo	Función	Prog.	Denominación principal
0			DEUDA PÚBLICA
0	1		Deuda Pública
0	1	A	Administración, gastos financieros y amortización de la Deuda Pública
1			SERVICIOS DE CARACTER GENERAL
1	1		Alta dirección de la Junta de Andalucía
1	1	A	Dirección y servicios generales de la Presidencia
1	1	B	Actividad legislativa
1	1	C	Control externo del sector público
1	1	D	Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
1	1	F	Asesoramiento en materia económica y social
1	1	G	Consejo asesor de R.T.V.E
1	1	H	Autoridad y asesoramiento audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
1	2		Administración General
1	2	A	Modernización y gestión de la Función Pública
1	2	B	Selección y formación de personal de la Administración General
1	2	C	Acción social del personal
1	2	D	Cobertura informativa
1	2	E	B.O.J.A.
1	4		Justicia
1	4	A	Dirección y servicios generales de Justicia y Administración Pública
1	4	B	Administración de Justicia
2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	2		Seguridad y protección civil
2	2	A	Dirección y servicios generales de Gobernación
2	2	B	Seguridad y protección civil
2	2	C	Espectáculos públicos y juego
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	1		Seguridad y protección social
3	1	A	Dirección y servicios generales para la Igualdad y Bienestar Social
3	1	B	Plan sobre drogodependencia
3	1	C	Atención a personas con discapacidad
3	1	D	Atención a personas mayores
3	1	E	Atención a la infancia
3	1	F	Pensiones asistenciales
3	1	G	Bienestar social
3	1	H	Voluntariado
3	1	J	Coordinación de políticas migratorias
3	1	K	Andaluces en el exterior
3	1	L	Administración de las relaciones laborales
3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
3	1	N	Atención a menores infractores
3	1	O	Prevención de riesgos laborales y salud laboral
3	1	P	Servicio de apoyo a la familia
3	1	R	Servicio en materia de dependencia
3	2		Promoción social
3	2	A	Dirección y servicios generales de Empleo
3	2	B	Fomento del empleo
3	2	D	Formación para el empleo
3	2	E	Inserción profesional

Grupo	Función	Prog.	Denominación principal	Grupo	Función	Prog.	Denominación principal
3	2	F	Promoción y servicios a la juventud	5	1	A	Dirección y servicios generales de Obras Públicas y Transportes
3	2	G	Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	5	1	B	Infraestructuras y servicios del transporte
3	2	H	Planificación para el empleo	5	1	C	Planificación y gestión de infraestructuras de agua
3	2	I	Intermediación e inserción laboral	5	1	D	Dirección y servicios generales de la Agencia Andaluza del Agua
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	5	1	E	Actuaciones en materia de agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza
4	1		Sanidad	5	1	F	Actuaciones en materia de agua en la Cuenca Atlántica Andaluza
4	1	A	Dirección y servicios generales de Salud	5	1	G	Investigación, desarrollo e innovación en materia de agua
4	1	B	Formación sanitaria, continua y post-grado	5	2		Comunicaciones
4	1	C	Atención sanitaria	5	2	C	Comunicación social
4	1	D	Salud pública y participación	5	4		Investigación, innovación y sociedad del conocimiento
4	1	E	Hemoterapia	5	4	A	Investigación científica e innovación
4	1	F	Trasplante de órganos	5	4	B	Servicios tecnológicos y para la sociedad de la información
4	1	G	Prestaciones complementarias y farma-céuticas	5	4	C	Innovación y evaluación educativa
4	1	H	Financiación, planificación e infraestructuras	5	4	D	Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera
4	1	J	Inspección de servicios sanitarios	5	4	E	Cartografía y sistemas de información geográfica
4	1	K	Política de calidad y modernización	5	4	F	Elaboración y difusión estadística
4	2		Educación	5	4	H	Dirección y servicios generales de Inno-vación, Ciencia y Empresa
4	2	A	Dirección y servicios generales de Educación	6			REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL
4	2	B	Formación del profesorado	6	1		Regulación económica
4	2	C	Educación infantil y primaria	6	1	A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda
4	2	D	Educación secundaria y formación profesional	6	1	B	Política económica
4	2	E	Educación especial	6	1	C	Planificación económica
4	2	F	Educación compensatoria	6	1	D	Política presupuestaria
4	2	G	Educación de personas adultas	6	1	E	Control interno y contabilidad pública
4	2	H	Enseñanzas de régimen especial	6	1	F	Gestión de la Tesorería
4	2	J	Universidades	6	1	G	Gestión y administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma
4	2	K	Calidad de las universidades	6	1	H	Gestión e inspección de tributos
4	3		Vivienda y urbanismo	6	1	J	Gestión de los sistemas de información económico-financieros
4	3	A	Arquitectura y vivienda	6	1	K	Coordinación de fondos europeos
4	3	B	Ordenación del territorio y urbanismo	6	1	L	Coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
4	4		Bienestar comunitario	6	1	M	Dirección y servicios generales de la Agencia Tributaria
4	4	A	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	6	1	N	Dirección y servicios generales de la Agencia de Defensa de la Competencia
4	4	B	Actuaciones en materia de calidad ambiental	6	3		Regulación financiera
4	4	C	Educación ambiental y sostenibilidad	6	3	A	Regulación y cooperación con instituciones financieras
4	4	D	Espacios naturales protegidos y servicios ambientales	6	3	B	Imprevistos y funciones no clasificadas
4	4	E	Conservación y aprovechamiento de los recursos naturales	7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS
4	4	F	Participación e información ambiental	7	1		Agricultura, ganadería y pesca
4	4	H	Consumo	7	1	A	Dirección y servicios generales de Agricultura y Pesca
4	4	J	Administración y gestión del servicio de tiempo libre	7	1	B	Ordenación y mejora de la producción agraria
4	5		Cultura	7	1	D	Reforma y mejora de las estructuras agrarias
4	5	A	Dirección y servicios generales de Cultura	7	1	E	Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias
4	5	B	Bienes culturales	7	1	G	Modernización de las estructuras productivas y mejora de rentas agrarias
4	5	C	Fomento y promoción cultural	7	1	H	Desarrollo rural
4	5	D	Museos				
4	5	E	Cooperación cultural				
4	5	F	Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife				
4	5	G	Promoción y fomento del arte contemporáneo				
4	5	H	Libro y patrimonio bibliográfico y documental				
4	5	I	Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales				
4	6		Deporte				
4	6	A	Tecnología e infraestructura deportiva				
4	6	B	Actividades y promoción deportiva				
4	6	C	Centros deportivos				
5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO				
5	1		Infraestructuras básicas y transportes				

Grupo	Función	Prog.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
7	1	K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria				01	Bonificaciones
							02	Manutención
7	1	P	Ordenación y fomento de las actividades pesqueras				09	Otras
7	1	Q	Agricultura ecológica	1	2	4		Retribuciones personal sanitario de cupo y sanitarios locales
7	2		Fomento empresarial				00	Retribuciones básicas del Grupo A
7	2	A	Emprendedores y fomento empresarial				01	Retribuciones básicas del Grupo B
7	3		Energía y minería				02	Retribuciones complementarias
7	3	A	Planificación, desarrollo energético y fomento de la minería	1	2	5		Sustituciones de personal
7	5		Turismo				00	Personal docente
7	5	A	Dirección y servicios generales de Turismo, Comercio y Deporte				01	Personal estatutario
							09	Otro personal
7	5	B	Planificación y ordenación turística	1	2	6		Atención continuada
7	5	C	Promoción y comercialización turística				00	Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP y MIR)
7	5	D	Calidad, innovación y prospectiva turística				01	Por horarios especiales
7	6		Comercio				02	Festivos y domingos
7	6	A	Ordenación y promoción comercial				03	Por ampliación de jornadas
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES				04	Por actividades especiales
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales	1	2	7		Personal estatutario eventual
8	1	A	Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales	1	2	8		Interino excepcional o urgente
8	1	B	Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales				01	Programas temporales
							02	Eventuales seis meses
8	1	C	Actuaciones integradas	1	3			Laborales
8	2		Relaciones con la Unión Europea y ayudas al desarrollo	1	3	0		Retribuciones básicas del personal laboral fijo
8	2	A	Acción exterior				00	Salarios Grupo I
8	2	B	Cooperación internacional				01	Salarios Grupo II
							02	Salarios Grupo III
							03	Salarios Grupo IV
							04	Salarios Grupo V
							05	Antigüedad (incluido complemento personal no absorbible)
				1	3	1		Otras remuneraciones
							00	Complemento de categoría
							01	Complemento de puesto de trabajo
							02	Complemento de convenio
							04	Complementos personales y transitorios
							07	Prestaciones económicas por I.T. a compensar
							08	Prestaciones por diferencias retributivas en incapacidad temporal y maternidad
							09	Otros complementos
				1	3	4		Personal laboral eventual
				1	3	5		Personal laboral para sustituciones
				1	4			Otro personal
				1	4	2		Puestos singularizados
				1	4	3		Personal idóneo Secretarios Juzgados de Paz
				1	4	9		Otro personal
				1	5			Incentivos al rendimiento
				1	5	0		Productividad
							00	Funcionarios
							01	Laborales
							03	Personal de emergencias
				1	5	0		Letrados
				1	5	1		Personal de seguridad
								Gratificaciones
							00	Por servicios extraordinarios
							01	Por guardias de incendios
				1	5	2		Horas extraordinarias
							00	Por servicios extraordinarios
							01	Por guardias de incendios
				1	6			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
				1	6	0		Cuotas sociales
							00	Seguridad social

ANEXO V

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
1				GASTOS DE PERSONAL					
1	0			Altos Cargos					
1	0	0		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos					
			00	Retribuciones básicas					
			01	Otras remuneraciones					
1	1			Personal eventual					
1	1	0		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual	1	3	4		
1	2			Funcionarios	1	3	5		
1	2	0		Retribuciones básicas	1	4			
			00	Sueldo del Grupo A	1	4	2		
			01	Sueldo del Grupo B	1	4	3		
			02	Sueldo del Grupo C	1	4	9		
			03	Sueldo del Grupo D	1	5			
			04	Sueldo del Grupo E	1	5	0		
			05	Trienios				00	Funcionarios
1	2	1		Retribuciones complementarias				01	Laborales
			00	Complemento de destino				03	Personal de emergencias
			01	Complemento específico	1	5	0		
			02	Complementos personales y transitorios				04	Letrados
			04	Complemento específico docente: Componente periódico	1	5	1		
			07	Prestaciones económicas por incapacidad temporal a compensar				05	Personal de seguridad
			08	Prestaciones por diferentes retribuciones en incapacidad temporal	1	5	2		
			09	Otros complementos					Gratificaciones
			10	Complemento capitativo de atención primaria	1	6			
1	2	2		Retribuciones en especie	1	6	0		
			00	Casa vivienda				00	Seguridad social

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			01	ISFAS	2	1	5		Mobiliario y enseres
			02	MUGEJU	2	1	6		Sistemas para procesos de información
			09	Otras	2	1	9		Otro inmovilizado material
1	6	2		Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral	2	2			Material, suministros y otros
			00	Formación y perfeccionamiento de personal	2	2	0		Material de oficina
			01	Acción social				00	Ordinario no inventariable
			02	Premios jubilación funcionarios	2	2	0	01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
			03	Prestaciones económicas por hijo a cargo	2	2	1	02	Material informático no inventariable.
1	6	2	04	Seguros de vida y accidente					Suministros
			09	Otras				00	Energía Eléctrica
1	6	3		Prestaciones y gastos sociales del personal laboral				01	Agua
			00	Formación y perfeccionamiento de personal				02	Gas
			01	Acción social				03	Combustible
			03	Prestaciones económicas por hijo a cargo				04	Vestuario
			04	Indemnizaciones por jubilación				05	Productos alimenticios
			05	Seguros de vida y accidente				06	Productos farmacéuticos
			09	Otros				07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario
1	6	4		Complementos de pensión	2	2	2	08	Material sanitario para consumo y reposición
			00	Complementos de pensión				09	Otros suministros
1	7			Otros gastos de personal					Comunicaciones
1	7	0		Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales				00	Telefónicas
			00	Actuaciones organizativas				01	Postales
			01	Acuerdos de retribuciones				02	Telegráficas
			09	Fondos adicionales				03	Télex y Telefax
1	7	1		Gastos por ampliaciones de plantilla y provisión de puestos	2	2	3	04	Informáticas
			00	Personal con dispensa sindical				09	Otros
			01	Oferta de empleo público					Transportes
1	7	1	02	Actuaciones organizativas	2	2	4	01	RENFE
1	7	2		Gastos por nuevos devengos y obligaciones no previstas				02	Entes privados
			00	Sentencias Juzgados Social				09	Otros
			01		2	2	5		Primas de seguros
			02					00	Edificios y otras construcciones
			03	Valoración de puestos				01	Elementos de transporte
2				GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				09	Otros riesgos
2	0			Arrendamientos y cánones				00	Tributos
2	0	0		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales	2	2	6	00	Estatales
								01	Locales
2	0	2		Arrendamientos de edificios y otras construcciones				02	Autonómicos
2	0	3		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje				09	Otros
			00	Maquinaria					Gastos diversos
			01	Instalaciones				01	Atenciones protocolarias y representativas
			02	Utillaje				02	Información, divulgación y publicidad
2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte				03	Jurídicos y contenciosos
2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres	2	2	6	05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
2	0	6		Arrendamientos de sistemas para procesos de información	2	2	7	06	Reuniones, conferencias y cursos
								07	Oposiciones y pruebas selectivas
2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material				08	Premios, concursos y certámenes
2	0	9		Cánones				09	Otros
2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación				10	Formación y capacitación ambiental
2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general					Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
2	1	1		Terrenos y bienes naturales				00	Limpieza y aseo
2	1	2		Edificios y otras construcciones				01	Seguridad
2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje				02	Valoración y peritajes
			00	Maquinaria				03	Postales o similares
			01	Instalaciones				04	Custodia, depósito y almacenaje
			02	Utillaje				05	Procesos electorales
2	1	4		Elementos de transporte	2	2	9	06	Estudios y trabajos técnicos
					2	3		07	Edición de publicaciones
								09	Otros
									Gasto de funcionamiento de los centros docentes no universitarios
									Indemnizaciones por razón del servicio

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
2	3	0		Dietas	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
2	3	1		Locomoción					
2	3	2		Traslados	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
2	3	3		Otras indemnizaciones	3	2	2		Diferencias negativas de cambio
2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados	3	3			De préstamos en moneda extranjera
					3	3	0		Intereses de préstamos en moneda extranjera
2	5			Asistencia sanitaria con medios ajenos				00	Préstamos BEI a largo plazo
2	5	1		Conciertos con instituciones abiertas				01	Otros préstamos a largo plazo
			03	Con Entes territoriales					
			04	Con Entidades privadas	3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
2	5	2		Conciertos con instituciones cerradas	3	3	2		Diferencias negativas de cambio
			03	Con entes territoriales	3	4			De depósitos, fianzas y otros
			04	Con entidades privadas	3	4	0		Intereses de depósitos
2	5	3		Conciertos por servicios de diálisis	3	4	1		Intereses de fianzas
			01	Hemodiálisis en centros hospitalarios	3	4	2		Intereses de demora
			02	Club diálisis	3	4	9		Otros gastos financieros
			03	Hemodiálisis en centros satélites	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			04	Otras diálisis	4	0			A la Administración General del Estado
2	5	4		Asistencia concertada con especialistas	4	0	2		Transferencias a organismos autónomos de la Administración General del Estado
			01	Litotricias extracorpóreas				01	Transferencias al INEM
			02	Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria	4	0	5		Consortios
			03	Terapias quirúrgicas	4	1			A agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial
			04	Terapias oncológicas					A la Seguridad Social
			05	Rehabilitación	4	2			A las agencias públicas empresariales y a las sociedades mercantiles del sector público Andaluz y entidades asimiladas.
2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria	4	4			De la Junta de Andalucía
			01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria					50 Transferencia de financiación Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
2	5	5	02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada					51 Transferencia de financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
			03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada	4	4	0		52 Transferencia de financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
2	5	6		Servicios de carácter diagnóstico					53 Transferencia de financiación Agencia Pública de Puertos de Andalucía
			01	Tomografía axial computerizada					54 Transferencia de financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
			02	Resonancia nuclear magnética					55 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
			09	Otros medios de diagnóstico					56 Transferencia de financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
2	5	7		Transporte sanitario					57 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
			01	En ambulancias asistidas (UVI Móviles)					58 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
			02	En ambulancias convencionales					59 Transferencia de financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
			03	En ambulancias de transporte colectivo					60 Transferencia de financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
			04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte	4	4	0		61 Transferencia de financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
2	6			Conciertos de servicios sociales					62 Transferencia de financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.
2	6	1		Conciertos de servicios sociales					63 Transferencia de financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
			01	Con instituciones del Estado					64 Transferencia de financiación Turismo Andaluz, S.A.
			02	Con instituciones de entes territoriales					65 Transferencia de financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
			03	Con instituciones del sector privado					66 Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
3				GASTOS FINANCIEROS					
3	0			De Deuda Pública en moneda nacional					
3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional					
			00	Programa de bonos y obligaciones					
			01	Programa de pagarés					
			02	Otras emisiones					
3	0	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación					
3	1			De préstamos en moneda nacional					
3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional					
			00	Préstamos a corto plazo					
			01	Préstamos BEI a largo plazo					
			02	Otros préstamos a largo plazo					
3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación					
3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera					

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			67	Transferencia de financiación Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	6	0	7		Bienes destinados al uso general
					6	0	8		Otro inmovilizado material
			68	Transferencia de financiación Instituto Andaluz de Finanzas	6	0	9		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			69	Transferencia de financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos				00	Gastos en investigación y desarrollo
								01	Propiedad industrial
			70	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de la Energía				02	Aplicaciones informáticas
								03	Propiedad intelectual
			71	Transferencia de financiación Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir				04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			72	Transferencia de financiación Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico				05	Otro inmovilizado inmaterial
					6	1	0		Inversiones gestionadas
			73	Transferencia de financiación Cartuja 93,S.A	7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			74	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	7	0			A la Administración General del Estado
					7	0	2		Transferencias a organismos autónomos de la Administración General del Estado
			75	Transferencia de financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales				01	Transferencias al INEM
					7	0	5		Consortios
			76	Transferencia de financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	7	1			A las agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial
4	4	1		A Universidades Andaluzas	7	2			A la Seguridad Social
4	4	5		Consortios	7	4			A las agencias públicas empresariales y a las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas.
			80	Transferencia de financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz					De la Junta de Andalucía
			81	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Granada	7	4	0		50 Transferencia de financiación Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
			82	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Málaga					
			83	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Sevilla	7	4	0		51 Transferencia de financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
			84	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar					52 Transferencia de financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
			85	Transferencia de financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe					53 Transferencia de financiación Agencia Pública de Puertos de Andalucía
			86	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Almería					54 Transferencia de financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
				A Comunidades Autónomas					55 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
4	5			Consortios					56 Transferencia de financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
4	5	5		A Corporaciones locales					57 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
4	6			Consortios					58 Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
4	6	9		A empresas privadas					59 Transferencia de financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
4	7			A familias e instituciones sin fines de lucro					60 Transferencia de financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
4	8			Al exterior					61 Transferencia de financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
6				INVERSIONES REALES					62 Transferencia de financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.
				Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas					63 Transferencia de financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.
				Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición					64 Transferencia de financiación Turismo Andaluz, S.A.
				Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60					65 Transferencia de financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.
6	0	0		Terrenos y bienes naturales					66 Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
			00	De uso general	7	4	0		67 Transferencia de financiación Ferrocarriles de la Junta de Andalucía
			01	Patrimoniales					68 Transferencia de financiación Instituto Andaluz de Finanzas
6	0	1		Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural					
6	0	2		Edificios y otras construcciones					
			50	Eliminación de barreras. Plan de acción integral					
6	0	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje					
			00	Maquinaria					
			01	Instalaciones técnicas					
			02	Utillaje					
6	0	4		Elementos de transporte					
6	0	5		Mobiliario y enseres					
6	0	6		Sistemas para procesos de información					

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal	Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			69	Transferencia de financiación Ente Público Andalúz de Infraestructuras y Servicios Educativos	8	1	1	09	Exterior
			70	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de la Energía					Adquisición de obligaciones y bonos a largo plazo fuera del sector público
			71	Transferencia de financiación Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	8	2			Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810
			72	Transferencia de financiación Instituto Andalúz del Patrimonio Histórico	8	2	0		Concesión de préstamos al sector público
			73	Transferencia de financiación Cartuja 93, S.A.				00	Préstamos a corto plazo
			74	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.	8	2	0	01	Comunidad Autónoma de Andalucía
			75	Transferencia de financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales				02	Estado
			76	Transferencia de financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental				03	Agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial
7	4	1		A Universidades Andaluzas				05	Seguridad Social
7	4	5		Consorcios				06	Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andalúz y entidades asimiladas
			80	Transferencia de financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	8	2	1	07	Otras Comunidades Autónomas
7	4	5	81	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Granada	8	3		08	Corporaciones Locales
			82	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Málaga	8	3	0		Préstamos a largo plazo
			83	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Sevilla				07	Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
			84	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	8	3	1	08	Concesión de préstamos fuera del sector público
			85	Transferencia de financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe				09	Préstamos a corto plazo
			86	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Almería	8	4			Empresas privadas
7	5			A Comunidades Autónomas	8	4	0		Familias e instituciones sin fines de lucro
7	5	5		Consorcios				00	Exterior
7	6			A Corporaciones Locales	8	4	1		Préstamos a largo plazo
7	6	9		Consorcios	8	4	1	00	Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
7	7			A empresas privadas				01	Constitución de depósitos y fianzas
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	8	5			Depósitos
7	9			Al exterior				00	A corto plazo
8				ACTIVOS FINANCIEROS				01	A largo plazo
8	0			Adquisición de deuda del sector público	8	5	1		Fianzas
8	0	0		Adquisición de obligaciones y bonos del sector público a corto plazo				00	A corto plazo
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía				01	A largo plazo
			01	Estado	8	6			Adquisición de acciones y participaciones dentro del sector público
			02	Agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial	8	6	0		Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz
			03	Seguridad Social	8	6	1		Aportaciones de Capital a Sociedades Mercantiles del Sector Público Andalúz para compensar pérdidas
8	0	0	05	Agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andalúz y entidades asimiladas.	8	7			Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público
			06	Otras Comunidades Autónomas	8	7	0		Empresas nacionales o de la Unión Europea
			07	Corporaciones Locales	9				De otras empresas extranjeras
8	0	1		Adquisición de obligaciones y bonos del sector público a largo plazo	9	0			Aportaciones patrimoniales
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800	9	0	0		Fundaciones
8	1			Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público				00	PASIVOS FINANCIEROS
8	1	0		Adquisición de obligaciones y bonos a corto plazo fuera del sector público	9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
			07	Empresas privadas				00	Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
			08	Familias e instituciones sin fines de lucro	9	0	1		Obligaciones y bonos
								01	Otros valores negociables
					9	1			Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
					9	1	0		Programas de emisión de bonos y obligaciones
								01	Otras emisiones
									Amortización de préstamos en moneda nacional
									Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público

Cap.	Art.	Con.	Subc.	Denominación principal
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público
			01	Con otros terceros
9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del sector público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
			00	Préstamos BEI a largo plazo
			01	Otros préstamos a largo plazo
9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
			00	Otras emisiones en divisas
9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera
9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO VI

MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP)

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio 2009.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.
- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
- Previsión de transferencias finalistas.
- Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encomiendas de gestión de las agencias públicas empresariales, y a las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas.

ANEXO VII

FICHAS P.E.C.

El presupuesto de explotación y capital contendrá aquellas operaciones anuales de la agencia pública empresarial, so-

ciudad mercantil del sector público andaluz y otras entidades asimiladas, financiadas con recursos generados en el ejercicio, conforme a la estructura y especificaciones que se establecen en el presente anexo.

Para la cumplimentación de las fichas P.E.C. que se relacionan en el presente anexo la Dirección General de Presupuestos dirigirá a las distintas agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas una guía para su correcta interpretación y elaboración.

ANEXO VII.1

FICHAS P.E.C. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- P.E.C.-1 Presupuesto de explotación.
- P.E.C.-2 Presupuesto de capital.
- P.E.C.-3 Memoria.
- P.E.C.-4 Liquidación ejercicio anterior.

El contenido de la ficha P.E.C-3 comprenderá:

1. Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación, así como del presupuesto de capital, con especial detalle de los gastos de personal previstos para el ejercicio.

2. Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio.

3. La memoria ofrecerá un detalle singularizado de los ingresos propios de la agencia, sociedad mercantil o entidad de que se trate, ajenos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

4. La memoria contendrá un detalle de la consolidación con la que se presenten los presupuestos de explotación y capital de la agencia, sociedad mercantil o entidad de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

El contenido de la ficha P.E.C.-4 comprenderá:

1. Un estado numérico comparativo entre la previsión inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, con indicación de las desviaciones más significativas producidas.

2. Memoria explicativa de la liquidación del ejercicio anterior, en la que se analicen las desviaciones producidas, así como aquellas otras circunstancias que, por su singularidad, deban ser tenidas en cuenta en relación con el ejercicio liquidado.

ANEXO VIII

FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- P.A.I.F.1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F.1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- P.A.I.F. 2-0. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.
- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.

- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.

- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.

- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas de gestión.

ANEXO IX

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Conforme establece el punto 6.1.1 de la presente Orden, la información y documentación relativa a la plantilla presupuestaria se remitirá en formato electrónico por los órganos que se señalan a continuación.

1. Órganos responsables.

La información y documentación será remitida por los centros directivos que se indican a continuación:

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas u organismos asimilados y, en su caso, las agencias de régimen especial (Administración General).

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Justicia).

- Centro directivo responsable de la Consejería de Educación respecto del personal docente dependiente de dicha Consejería (Docente).

- Centro directivo responsable del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del mismo (Estatutario).

2. Formato de la Información.

Los centros directivos responsables señalados anteriormente remitirán la información y documentación establecida en el artículo 6.1.1 en formato electrónico con las características y estructura de fichero que establezca la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se realiza una convocatoria de subasta de carácter ordinario dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 106, de 29.5.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 8, columna de la izquierda, en las fórmulas de interpolación lineal de tipos para el ajuste en plazos, donde dice:

- Bono 3 años, cupón 3,875%, vto. 15.4.2011:

$$\text{TIR DE REF.} = \text{IRS}_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{302}{356} (\text{IRS}_{3 \text{ AÑOS}} - \text{IRS}_{2 \text{ AÑOS}})$$

Debe decir:

- Bono 3 años, cupón 3,875%, vto. 15.4.2011:

$$\text{TIR DE REF.} = \text{IRS}_{2 \text{ AÑOS}} + \frac{302}{365} (\text{IRS}_{3 \text{ AÑOS}} - \text{IRS}_{2 \text{ AÑOS}})$$

Igualmente donde dice:

- Obligación 10 años, cupón 4,75%, vto. 24.1.2018:

$$\text{TIR DE REF.} = \text{IRS}_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{302}{366} (\text{IRS}_{10 \text{ AÑOS}} - \text{IRS}_{9 \text{ AÑOS}})$$

Debe decir:

- Obligación 10 años, cupón 4,75%, vto. 24.1.2018:

$$\text{TIR DE REF.} = \text{IRS}_{9 \text{ AÑOS}} + \frac{221}{366} (\text{IRS}_{10 \text{ AÑOS}} - \text{IRS}_{9 \text{ AÑOS}})$$

Sevilla, 4 de junio de 2008

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio Joven de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2008.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de juventud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Asimismo, los números 7.º y 8.º del artículo 10.3 del citado Estatuto de Autonomía señalan que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes para la consecución de una serie de objetivos básicos, entre los que se encuentran la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas y la superación de los desequilibrios económicos, sociales, culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos. Por otra parte, el artículo 37.1 establece, entre los principios rectores que han de inspirar las políticas públicas, la integración de los jóvenes en la vida social y laboral, favoreciendo su autonomía personal.

El Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, según Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene encomendadas entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

La aprobación del Plan Junta Joven por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005 (Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía 2005-2008), ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las distintas políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio.

A efectos de una mayor racionalización del Plan Junta Joven, éste se estructura en cinco grandes áreas, subdivididas a su vez en objetivos generales, que se concretan en objetivos específicos y a los que corresponden una serie de actuaciones determinadas. En el área de participación y voluntariado se establece el Objetivo General III: «Garantizar el acceso a la información de los y las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades y dinamizando la participación juvenil», con el